



DIPUTACION DE ZARAGOZA

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE TURISMO DE MAYORES DE DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA AÑO 2015 CON DESTINO A CÁDIZ.

El viaje a Cádiz está destinado a jubilados, pensionistas, y mayores de 60 años, así como los cónyuges, que estén empadronados en un municipio de la provincia incluida la ciudad de Zaragoza.

PRIMERO: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La documentación que se deberá presentar es la siguiente:

- **Ficha de Inscripción.**
- **Certificado o Volante de Empadronamiento del solicitante y de los acompañantes (los certificados tienen que haber sido emitidos dentro del año 2015).**

En caso de no presentar los documentos arriba señalados, la solicitud no será tenida en cuenta.

El abono del viaje se realizará una vez se haya notificado por parte de Diputación de Zaragoza la adjudicación de la plaza.

SEGUNDO: DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN:

- **Datos Personales:** En cada solicitud se podrán incluir un máximo de 3 personas. La primera persona será considerada Solicitante y las demás que figuren en la ficha, serán los acompañantes.

Toda comunicación que Diputación Provincial remita a los interesados se enviará al que figure como Solicitante.

Tanto el solicitante como los acompañantes deberán firmar en el espacio habilitado a tal fin.

- **Número y tipo de habitaciones solicitadas.**
- **Turnos elegidos:** se marcará con una X el turno elegido en primera opción y se indicará el turno elegido en segunda opción.

***Ninguna persona podrá estar inscrita en más de una Ficha de Inscripción.**

Si se observa que una persona figura en más de una Ficha, se le tendrá en cuenta en una única Solicitud, quedando anuladas todas las demás.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

TERCERO: PLAZO, MEDIO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 7 de abril y finalizará el día 14 de abril de 2015.

Las solicitudes se podrán presentar:

***E-mail** a la dirección de correo electrónico cadiz2015@dpz.es Se iniciará a las 9:00h del 7 de abril y finalizará a las 14:00h del 14 de abril.

***Presencial:** Área de Bienestar Social de Diputación Provincial de Zaragoza, Pza. de España 2, entrada por C/ Cinco de Marzo, desde el día 7 de abril hasta el día 14 de abril en horario de 9:00 a 14,00 horas.

Se podrán remitir solicitudes por **correo ordinario o por procedimiento administrativo**. No obstante, **no se recomienda el uso de estos medios**, ya que las plazas se adjudican por orden de entrada en el Área de Bienestar Social y Desarrollo, y su recepción podría demorarse e incluso llegar fuera de plazo, en cuyo caso no se tendría en cuenta, incorporándose en la posible lista de espera.

Notas Importantes:

***El incumplimiento de fechas y franjas horarias establecidas conllevará la consideración de la solicitud Fuera de Plazo y su inclusión en la lista de espera que se pudiera generar.**

***Si por la tramitación del expediente u otros motivos modifica este plazo, se comunicará a través de la página web de la Diputación de Zaragoza.**

CUARTO: ORDEN DE LAS SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

Las solicitudes serán ordenadas según los criterios siguientes:

El orden de prioridad de la inscripción de las solicitudes se establecerá por franjas horarias (ejemplo: de 9,00 h a 10,00 h), y dentro de cada franja horaria: en primer lugar las recibidas por correo electrónico y en segundo lugar las realizadas presencialmente.

Las solicitudes presentadas por correo ordinario o procedimiento administrativo se incluirán las últimas del día en que se reciban en el Área de Bienestar Social y Desarrollo.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

Las solicitudes, respetando en todos los casos el orden establecido anteriormente, se adjudicarán con el siguiente criterio:

1º Las que soliciten el turno correspondiente a su zona de empadronamiento, hasta agotar las plazas.

2º Las plazas sobrantes en cada turno se adjudicarán por riguroso orden de llegada teniendo en cuenta los turnos solicitados.

3º Si después de las adjudicaciones anteriores quedasen plazas vacantes éstas serán ofertadas a los solicitantes que no hayan obtenido plaza en ninguno de los casos anteriores siguiendo el criterio de riguroso orden de llegada.

SEXTO: ABONO DEL VIAJE

El abono del viaje supone la reserva de la plaza adjudicada.

Su abono se realizará directamente en la Agencia de Viajes adjudicataria de la Organización Técnica, mediante un número de cuenta que se indicará en la notificación de la adjudicación de plazas.

Deberán remitir copia del justificante de ingreso a dicha Agencia, incluyendo nombre, apellidos del solicitante y turno elegido.

En caso de no remitir el justificante en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a todas las plazas que figuran en la solicitud.

SEPTIMO: RENUNCIA

La renuncia a las plazas adjudicadas deberán tramitarla los beneficiarios ante el Área de Bienestar Social y Desarrollo de DPZ cumplimentando el impreso que aparece en el web. Desde DPZ se tramitará ante la Agencia de Viajes, quien procederá a la devolución del importe en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la misma.

OCTAVO: LISTA DE ESPERA DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

Desde el Área de Bienestar Social y Desarrollo se elaborará una lista de espera con todas las solicitudes que no hayan obtenido plaza o se hayan recibido fuera de plazo. Ésta se registrará por el mismo criterio de orden de entrada de las solicitudes y turnos elegidos.

Cuando se produzcan plazas vacantes por renuncia, desde la Agencia de Viajes se llamará por teléfono al primero de la lista de espera. Como máximo se harán dos intentos en distinta hora, y si no se obtuviese respuesta se pasará al siguiente de la lista.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de las plazas vacantes.

Zaragoza, 24 de marzo de 2015
EL PRESIDENTE

Fdo.: Luis M^a Beamonte Mesa